

DECRETO Nº **809**
TEMUCO, **09 JUL 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ROSA ESTHER CASTILLO NEIRA		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa , lo que contempla:			
Farmacia:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad - Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas - Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho - Preparación de pre envasado de medicamentos diarios - Entrega de medicamentos a los usuarios. 			
Monto Mensual	1 cuota de \$153.229.- y 1 cuota de \$229.843.-	Monto Total	\$383.072.-
Periodo desde	11.06.2019	Hasta	31.07.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Convenio Fondo De Farmacia FOFAR (CESFAM Santa Rosa)	
Centro de Costo	32.18.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$383.072.- (trescientos ochenta y tres mil setenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CIF/IMP / NPS/nqm

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA Vº 89

REF 3401/01-07-19